

CALBUCO,

21 FEB 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 664 del 19-01-2012, Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 227 Orden Nº =====, por valor de \$ 10.000.=====, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 22-02-2012.

DECRETO:

ENRIQUE DIAZ

AUTORIZASE a Don(a) _____

HUENANTE, C. I. Nº _____, PDTE "UNIDAD VECINAL Nº 32", SECTOR DE
SAN JOSE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN LA SEMANA COSTUMBRISTA DIAS 25 Y 26-FEBRERO-2012.

en el local SEDE DE LA INSTITUCION.

SECTOR RURAL DE SAN JOSE.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 25 hasta 02.00 horas del día DOMINGO 26 de FEBRERO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CHILE, 21 DE FEBRERO DE 2012.

DISTRIBUCION:

1.- Archivo.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaría.

5.- Control.

6.- Of. Partes.



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CHRISTIAN KIENNER COFRE

RENTAS Y PATENTES(S)

Patentes

Calbuco